



PERÚ
Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial



mejor
educación
mejores
pequeños

I.E. N° 1157 “JULIO CESAR TELLO ROJAS”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Lima, 04 de setiembre del 2023

OFICIO N°0285 - 2023 DIE. N° 1157 “JCTR”

Señor:

Rafael Bernardo López-Aliaga Cazoria

Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima

Presente.

ASUNTO: Presentación de propuesta al XII Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica y gestión 2023 “Educación y cultura para un mejor futuro” – Categoría *NIVEL PRIMARIA*.

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Institución Educativa: **1057 - Julio Cesar Tello Rojas** y a la vez, poner en su conocimiento mi interés de participar en el XII Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica y Gestión 2023 “Educación y cultura para un mejor futuro”, con la Propuesta denominada:

“NIÑO COSTERO: UNIDOS PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO”

Sea propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal,

Atentamente,

Atentamente,


Lic. Gloria M. Avalos Vera
DIRECTORA



XII Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica y Gestión 2023
“Educación y cultura para un mejor futuro”
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

PROPUESTA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº “1157 JULIO CESAR TELLO ROJAS”



TÍTULO DEL PROYECTO

**“NIÑO COSTERO: UNIDOS PARA LA MITIGACIÓN Y
ADAPTACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO”**

NIVEL PRIMARIA

Av. Joaquín Capelo 3105

Lima Cercado

2023

ANEXO N° 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA			
Nombre de la IE: “1157 Julio Cesar Tello Rojas”			
Dirección de la Institución Educativa: Jr. Joaquín Capelo N° 3105			
Correo electrónico	ie1157jctr@gmail.com	Teléfono	3679616
N° docentes	17		
N° estudiantes	353		
DATOS DE LA POSTULACIÓN			
Categoría a la que postula: marcar con “X”	Inicial	Primaria	
	Secundaria	Especial	Alternativa

RESPONSABLES DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN				
Cargo	Nombres y Apellidos	Teléfono / celular	Correo electrónico	Situación laboral
Directora	Gloría María Avalos Vera	920233374	glory_65jc@hotmail.com	N
Docentes responsables de la implementación de la propuesta	Rebeca de Jesus Tineo Tineo	06107438	rebecadejesus_tineo@hotmail.com	N
	Berly José Reymundo Porres	06015346	joseberly2017@hotmail.com	N
	Flor Olimpia Huaranca Tanta	06021195	florhuaranca4@gmail.com	N
	Rosa Pacheco Villarreal	16002507	rosapachecovi@gmail.com	N

*N = Nombrado / C = Contratado

DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA

Nombre de la Propuesta Pedagógica:

“NIÑO COSTERO: UNIDOS PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO”

Resumen de la Propuesta Pedagógica:

El presente proyecto denominado **“NIÑO COSTERO: UNIDOS PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO”** que surge en respuesta a la problemática educativa priorizada que es la **inadecuada aplicación del enfoque ambiental**, nuestra iniciativa busca ser una propuesta eficaz para desarrollar competencias del CNEB, a través de un programa de gestión ambiental escolar, así poder **crear conciencia ciudadana y un efecto multiplicador y mejorar la calidad de vida de los involucrados** en este proyecto, ofreciendo una alternativa de solución mediante la formulación y ejecución de **actividades que lleven a mitigar los problemas de contaminación, cambio climático y los efectos del fenómeno El Niño**, con la implementación de un conjunto de estrategias de educación medioambiental tellina, fomentando en los estudiantes el **desarrollo de habilidades y competencias, mediante actividades didácticas interdisciplinarias aplicados en contextos reales como es el caso los biohuerto y biogranja..**

El rol del nuestro estudiante será de **ser un agente activo, crítico, reflexivo y protagónico en su aprendizaje, trabajando individual o colaborativamente con sus pares y otros miembros de la comunidad educativa**, investigando y diseñando creativamente soluciones en respuesta a un problema en este caso el problema del cambio climático y efectos del fenómeno El Niño.

Generar conciencia ambiental sobre los problemas relacionados con el medio, conocimiento ecológico, actitudes, valores, **compromiso** para acciones y responsabilidades éticas para el uso racional de los recursos con el propósito de **lograr un desarrollo adecuado y sustentable y lo más importante empoderar que la prevención de desastres**. Con la adecuada implementación de nuestro proyecto innovador ellos se convertirán en **fuentes de información importante para su familia y su comunidad, nuestro lema será “Los desastres no pueden entrar nuestra escuela”**.

Se **fortalecerá la Educación Ambiental** de manera transversal en todas la áreas y grados a partir de **tres enfoques: comunitario, sistémico e interdisciplinario**.

Nuestros docentes serán un agente de **cambio** en nuestra **comunidad**, cumplirán un rol fundamental, mejorando sus prácticas pedagógicas a partir de la incorporación de estrategias bajo el enfoque ambiental, gestión de riesgo en los procesos de enseñanza y aprendizaje, para ello ya se tiene convenio con la **Universidad Nacional Mayor de san Marcos, Universidad Nacional Federico Villarreal y el Instituto Internacional de Evaluación, Investigación e Innovación** como organismos académicos e investigación tendrán una participación activa y de colaboración en los diferentes procesos de nuestra iniciativa innovadora.

La presente iniciativa busca **implementar ambientes propicios y saludables** para el logro de los Para garantizar el logro de los objetivos de nuestro proyecto se promoverá un proceso de **evaluación, monitoreo y acompañamiento a nuestros docentes y estudiantes** con aplicación de encuestas antes, durante y después del proyecto.

¿Qué competencias o capacidades se pretende desarrollar con la implementación de la propuesta?

Se desarrollarán las competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica y sus capacidades Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, adecuadas al contexto local.

Competencias	Capacidades
Competencia 20: Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Problematiza situaciones. • Diseña estrategias para hacer indagación. • Analiza datos e información. • Evalúa y comunica el proceso y los resultados de su indagación.
Competencia 21: Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, tierra y universo	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende y usa conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, tierra y universo • Evalúa las implicancias del saber y del quehacer científico y tecnológico
Competencia 22: Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno	<ul style="list-style-type: none"> • Determina una alternativa de solución tecnológica • Diseña la alternativa de solución tecnológica • Implementa la alternativa de solución tecnológica • Evalúa y comunica el funcionamiento y los impactos de su alternativa de solución tecnológica
Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC	<ul style="list-style-type: none"> • Personaliza entornos virtuales. • Gestiona información del entorno virtual. • Interactúa en entornos virtuales. • Crea objetos virtuales en diversos formatos.
Gestiona su aprendizaje de manera autónoma	<ul style="list-style-type: none"> • Define metas de aprendizaje. • Organiza acciones estratégicas para alcanzar sus metas de aprendizaje. • Monitorea y ajusta su desempeño durante el proceso de aprendizaje.
Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende las relaciones entre los elementos naturales y sociales. • Maneja fuentes de información para comprender el espacio geográfico y el ambiente. • Genera acciones para preservar el ambiente local y global.
	<ul style="list-style-type: none"> • Obtiene información del texto escrito. • Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito.

Fuente: Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU -CNEB

¿Quiénes serán los aliados estratégicos para la implementación de la propuesta?

1. CONCYTEC
2. Municipalidad Metropolitana de Lima
3. Universidad Tecnológica del Perú
4. Universidad Nacional Federico Villarreal
5. Instituto Internacional de investigación, calidad y evaluación.
6. UNACEM

PÚBLICO OBJETIVO				
Beneficiarios	Población	Cantidad	Características	Resultados esperados
Directos	Estudiantes del nivel primaria	361	niños (179 varones y 182 mujeres) provenientes en un 59% de familias disfuncionales, un 80% cuentan con motivación media y baja, muestran cierto nivel de desacuerdo y desmotivación con la estrategia aprendo en casa ya creen que son muy monótonas y poco significativas.	95% de los estudiantes logran competencias en las distintas áreas curriculares del CNEB, con el uso adecuado de la estrategias de aprendizaje autónomo y significativo.
	Docentes	17	Docentes del nivel primaria (12 damas y 5 varones) en su mayoría nombrados, optimistas, con ganas de buscar oportunidades, asumen desafíos, proactivos, actualizados, promotores de análisis y reflexión de problemas y dificultades de los educandos, con juicio crítico y reflexivo y comprometido en la labor educativa, pero tienen dificultades en aplicación de las tecnologías.	100% de los docentes empoderados y conducen el proceso de enseñanza aprendizaje utilizando estrategias, generando con ellos un ambiente favorable para el aprendizaje de sus estudiantes.
Indirectos	Padres de Familia y la comunidad.	150	Padres de familia y la comunidad comprometidos con la mejora de la Institución Educativa.	Todos los padres de familia tienen una participación comprometida, efectiva y sostenida que impulsan el uso de estrategias en sus hijos como medio fundamental para para mejores logros de aprendizaje.

ANEXO N° 2

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

I. CARACTERIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA PEDAGÓGICA

a. Descripción de la problemática identificada

La Institución Educativa N° 1157 “Julio Cesar Tello Rojas”, brinda servicios a niños y adolescentes del nivel primaria y secundaria en su mayoría provenientes de hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, ha identificado como problema principal que los estudiantes del **nivel primaria** muestran un **bajo nivel de logro en sus aprendizajes** en las distintas áreas curriculares. Dichos resultados se pudieron evidenciar en los resultados e informe del equipo pedagógico de la **Prueba Diagnóstica 2023 - nivel primaria en las áreas de matemática y comunicación** de la IE. Julio C. Tello Rojas. En el área de comunicación, en logro destacado se encuentran un 0%, en logro previsto un 11.3%, en proceso 24.5%, mientras que en inicio se encuentran el 64.2%; en el área de Matemáticas de igual forma se tienen en logro destacado el 0.00%, en logro previsto el 13.9%, en proceso 33.1%, finalmente el inicio se encuentran el mayor porcentaje que son un 53.0%.

De igual forma en el informe de la plataforma SIAGIE sobre los resultados académicos del segundo bimestre (mes de julio) del presente año, los logros de aprendizajes vienen mejorando paulatinamente respecto a la prueba diagnóstica, es que en el área de comunicación se obtuvo con logro destacado el 10.2%, en logro previsto el 26.2%, en proceso 45.5%, en inicio un 15.1%, de igual forma en el área de matemática: logro destacado el 11.5%, en logro previsto el 25.4%, en proceso 47.2%, en inicio un 15.9.9%.

Según el análisis de las Pruebas ECE 2018 (última prueba aplicada por el Ministerio de Educación) en el área de comunicación en el nivel de logro destacado se muestra una fluctuación creciente de 40.5% a 55.00%, mientras en el área de Matemáticas se muestra una fluctuación creciente de 32.65% a

39.85%. Por otro lado en la últimas pruebas regionales y diagnóstica aplicadas por el ente sectorial 2019 en las áreas de matemática y comunicación los resultados se encuentran en inicio y proceso, según el informe de MINSA 2022, 03 estudiantes presentan problemas de salud como el TBC, en época de inviernos un 32% de los estudiantes presentan problemas de infección respiratoria, se observa también un alto índice de desnutrición en el nivel primaria que asciende a un 15%, muchos de ellos presentan problemas de talla y peso. Con respecto a los padres de familia tenemos un 59% de familias disfuncionales, en su mayoría tiene primaria completa y secundaria incompleta, según se observa y evidencia recogida de las fichas de matrícula y ratificación de matrícula 2023 el 69% son emigrantes de diferentes regiones y países, trabajan en fábricas cercanas, obreros eventuales, quienes no cuentan con estabilidad laboral; lo mismo que viven en casas que no son de su propiedad, un 42 % viven en casas alquiladas, Toda esta información nos lleva a pensar en coadyuvar a la situación actual a través de nuestro proyecto innovador **“NIÑO COSTERO: UNIDOS PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO”** que será un punto de quiebre para la mejora de los aprendizajes y crear una conciencia ambiental en las diferentes áreas curriculares de nuestros estudiantes del nivel primaria.

II. PROYECTO DE INNOVACIÓN QUE SE PRETENDE DESARROLLAR

a. Propuesta a desarrollar

El presente proyecto surge de nuestra inquietud como docentes de ampliar y mejorar la práctica pedagógica y hacer un aporte innovador a la sociedad y nuestro país; para ello garantizaremos la sostenibilidad implementando todos los recursos, haciendo una previa **reflexión comunitaria** sobre los problemas del medio ambiente, la contaminación, el calentamiento global, el cambio climático y sobre todo del fenómeno **“EL NIÑO COSTERO”** evento climático que nos mantiene en vilo a toda población peruana, sus autoridades sobre todo a los que vivimos en zonas de alta vulnerabilidad, sobre cómo se pueden abordar desde diferentes perspectivas, estrategias educativas que nos permitan adaptarnos a una nueva realidad medioambiental, mitigar y usar la indagación científica, por ello proponemos el proyecto innovador denominado **“NIÑO COSTERO: UNIDOS**

PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO”

que surge en respuesta a la problemática educativa priorizada que es la **inadecuada aplicación del enfoque ambiental**, nuestra iniciativa busca ser una propuesta eficaz para desarrollar competencias del CNEB, a través de un programa de gestión ambiental escolar, así poder **crear conciencia ciudadana y un efecto multiplicador y mejorar la calidad de vida de los involucrados** en este proyecto, ofreciendo una alternativa de solución mediante la formulación y ejecución de **actividades que lleven a mitigar los problemas de contaminación, cambio climático y los efectos del fenómeno El Niño**, con la implementación de un conjunto de estrategias de educación medioambiental tellina, fomentando en los estudiantes el **desarrollo de habilidades y competencias, mediante actividades didácticas interdisciplinarias aplicados en contextos reales como es el caso los biohuerto y biogranja..**

El rol del nuestro estudiante será de **ser un agente activo, crítico, reflexivo y protagónico en su aprendizaje, trabajando individual o colaborativamente con sus pares y otros miembros de la comunidad educativa**, investigando y diseñando creativamente un objeto en respuesta a un problema en este caso el problema del cambio climático y efectos del fenómeno El Niño.

Esta situación se origina a raíz de varias causas como: **aplicación inadecuada de estrategias medioambientales por parte de los docentes, falta de conciencia ambiental para el uso de la energía eléctrica y agua potable, poca o nula participación de los padres de familia en la educación de sus hijos**. La población que será atendida como grupo beneficiario directo del proyecto son 353 estudiantes.

Generar conciencia ambiental sobre los problemas relacionados con el medio, conocimiento ecológico, actitudes, valores, compromiso para acciones y responsabilidades éticas para el uso racional de los recursos con el propósito de **lograr un desarrollo adecuado y sustentable y lo más importante empoderar que la prevención de desastres** también es tema de niños y adolescentes, ellos no son sólo receptores de información sobre prevención de desastres. Con la adecuada implementación de nuestro proyecto innovador ellos se convertirán en **fuentes de información importante para su familia y su comunidad, nuestro lema será “Los desastres no pueden entrar nuestra escuela”** si bien es cierto esta afirmación, por ahora constituye un ideal, se convertirá en realidad con el los esfuerzos necesarios por parte de todos los actores y aliados estratégicos se podrá

lograr que nuestra escuela provea un ambiente seguro y protector para toda la comunidad educativa.

Se fortalecerá la **Educación Ambiental de manera transversal en todas las áreas y grados a partir de tres enfoques: comunitario, sistémico e interdisciplinario**. Nuestros estudiantes entienden que la educación ambiental es un proceso de aprendizaje permanente, este les ayuda a mejorar la calidad de vida, desde las aulas y nuestra iniciativa innovadora tendrán las herramientas necesarias para proteger al medio ambiente y comprender las relaciones entre el hombre la naturaleza y la sociedad.

El enfoque comunitario tiene el objetivo de formar actitudes y valores medioambientales para apaciguar la crisis y lograr transformar la actitud depredadora del hombre, por los problemas ecológicos existente en nuestro planeta, **enfoque sistémico** todos los problemas medioambientales tienen necesariamente una constitución sistémica, al considerarlos como un todo organizado, compuesto por partes que interactúan entre sí, **enfoque interdisciplinario** conjunto de disciplinas conexas entre sí y con relaciones definidas, a fin de que sus actividades no se produzcan en forma aislada, dispersas y fraccionadas

Nuestros docentes serán un agente de cambio en nuestra comunidad, cumplirán un rol fundamental, mejorando sus prácticas pedagógicas a partir de la incorporación de estrategias de educación medioambiental, gestión de riesgo en los procesos de enseñanza y aprendizaje, para ello ya se tiene convenio con la **Universidad Nacional Mayor de san Marcos, Universidad Nacional Federico Villarreal y el Instituto Internacional de Evaluación, Investigación e Innovación** como organismos académicos e investigación tendrán una participación activa y de colaboración en los diferentes procesos de nuestra iniciativa innovadora.

Finalmente, todos los miembros integrantes de esta iniciativa innovadora, nos comprometemos a **cumplir con profesionalismo, idoneidad y transparencia** todo el proceso de gestión del proyecto, con rendición de cuentas oportunas a las Municipalidad de Lima Metropolitana y a toda la comunidad educativa.

b. Justificación de la Propuesta de Innovación

La UNESCO menciona que una educación de calidad debería ser un derecho fundamental de la persona humana, de igual forma Ley General de Educación

Ley Nro. 28044 en su Artículo 3° menciona “La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad, el Estado garantiza una educación integral y de calidad para todos, por otro lado contamos la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611 (13.10.2005) Modificada por el Decreto Legislativo N° 1055, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – Ley N° 28245, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental-Decreto Supremo N° 008 - 2005 – PCM, de igual forma se tiene el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 - 2022 (PLANEA) Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, motivo por el cual la Institución Educativa 1157 Julio Cesar Tello Rojas, partiendo después del análisis de la Jornada de Reflexión pedagógica se implementará **NIÑO COSTERO: “UNIDOS PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO”** para que en un corto y mediano plazo se pueda superar la problemática “**inadecuada aplicación del enfoque ambiental**”, de igual forma la institución por encontrarse en una zona de vulnerabilidad (cerca de río Rímac, cerca de 10 fábricas con un nivel alto de contaminación, cerca de la línea férrea) este problema priorizada es sumamente importante porque afecta nuestra visión institucional, nosotros buscamos ofrecer servicios de calidad, por ello es importante dar solución a esta problemática de tipo pedagógico, comunitario y ambiental, debido a que está en juego los logros de los grandes desafíos institucionales. Cabe precisar que este problema es viable porque al implementar el proyecto se cumple el desarrollo de las de las competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica CNEB en el área de Ciencia y tecnología y otras, haciendo que los estudiantes sean capaces de cuestionarse, buscar información confiable, sistematizarla, analizarla, explicarla y tomar decisiones fundamentadas en conocimientos científicos, considerando las implicancias sociales y ambientales. Así también, que usen el conocimiento científico para aprender constantemente y tener una mejor forma de comprender los fenómenos que acontecen a su alrededor.

Por el uso de estrategias creativas e innovadoras para que nuestras estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica, utilizando los conocimientos en la solución de problemas reales, para ello se implementará un **laboratorio viviente** (Living Labs – Biogranja y biohuerto), con ello poner hacer frente a la problemática existente.

Los docentes hemos reflexionado y debemos mejorar nuestro modo de pensar y enseñar en el aula y en el campo, también en los espacios de aprendizaje con los que cuenta la institución: los biohuertos y granjas, aplicando nuevas actividades

y estrategias para que la mayoría de los estudiantes apliquen la indagación y reconozcan métodos de mitigación del cambio climático, efectos del fenómeno El Niño.

Nuestra propuesta que tiene la característica de ser participativa involucrará a otras instituciones educativas para que sean partícipes de nuestra iniciativa ya que compartimos las mismas problemáticas por encontramos dentro de la jurisdicción, convirtiendo en mediano plazo en una propuesta con sostenibilidad en el tiempo.

En este contexto la Institución Educativa 1157 Julio Cesar Tello se convierte en un escenario idóneo que genera cambios en nuestra comunidad educativa y toda la comunidad de instituciones del margen izquierdo del Rio Rímac, a nivel regional y nacional, con ello garantiza un impacto positivo en los aprendizajes en todas las áreas curriculares de nuestros estudiantes del nivel primaria.

III. OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	
Aplicar el enfoque ambiental con la implementación del proyecto de innovación NIÑO COSTERO: “UNIDOS PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO” de la IE 1157 Julio Cesar Tello Rojas.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS
Fortalecer la práctica docente con enfoque ambiental para el desarrollo de sesiones de aprendizaje.	100% de los docentes empoderados y conducen el proceso de enseñanza aprendizaje utilizando el enfoque ambiental, generando con ello aprendizajes significativos en sus estudiantes.
Desarrollar en los estudiantes las competencias en las distintas áreas curriculares del CNEB, mediante el uso adecuado del enfoque ambiental para un aprendizaje significativo.	95% de los estudiantes logran competencias en las distintas áreas curriculares del CNEB, con el uso adecuado del enfoque ambiental para el aprendizaje significativo.
Propiciar la participación comprometida de los padres de familia y la comunidad educativa, para impulsar el uso adecuado del enfoque ambiental como medio fundamental para para mejores logros de aprendizaje.	100% de los padres de familia comprometidos que impulsan el uso adecuado del enfoque ambiental para mejorar el nivel de logro de los aprendizajes.

*plantear no más de 03 resultados puntuales y que generen impacto.

ACTIVIDADES, METAS, CRONOGRAMA Y RESPONSABLES DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN

OBJETIVOS ESPECIFICOS	RESULTADOS	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA						RESPONSABLE
			JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Fortalecer la práctica docente con enfoque ambiental para el desarrollo de sesiones de aprendizaje.	100% de los docentes empoderados y conducen el proceso de enseñanza aprendizaje utilizando el enfoque ambiental, generando con ello aprendizajes significativos en sus estudiantes.	1.1. Sensibilización y capacitación al personal docente uso de estrategias de enseñanza con enfoque ambiental,.			X	X			Directora Responsables del proyecto
		1.2. Diseño de una plataforma página web institucional como herramienta tecnológica que nos ayude a implementar actividades de aprendizaje y mejorar el acceso a información institucional, trámites y servicios.				X	X		
		1.3. implementación de la zona de mitigación al cambio climático y efectos del fenómeno El Niño.				X	X		
Desarrollar en los estudiantes las competencias en las distintas áreas curriculares del CNEB, mediante	95% de los estudiantes logran competencias en las distintas áreas curriculares del	2.1. Instalación del servicio de internet fibra óptica, con alta velocidad y poder garantizar un trabajo con enfoque ambiental, en las aulas inteligentes y AIP.				X	X		Directora Responsables del proyecto

IV. PROYECCION DE GASTO DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN

RESULT.	ACTIVIDAD	CONCEPTO DE GASTO	COSTO S/.	TOTAL ACTIVIDAD S/.	TOTAL POR RESULTADO S/.
R1 100% de los docentes empoderados y conducen el proceso de enseñanza aprendizaje utilizando el enfoque ambiental, generando con ello aprendizajes significativos en sus estudiantes.	1.1. Sensibilización y capacitación al personal docente uso de estrategias de enseñanza con enfoque ambiental.	Compra de materiales de capacitación.	100	250	2870
		Pago personal especializado (1 taller).	150		
	1.2. Diseño de una plataforma página web institucional como herramienta tecnológica que nos ayude a implementar actividades de aprendizaje y mejorar el acceso a información institucional, trámites y servicios	Pago por el diseño de la página web	500	870	
		Pago de hosting	150		
		Pago del dominio.	120		
	1.3. implementación de la zona de mitigación al cambio climático y efectos del fenómeno El Niño.	Capacitación del personal	100	1750	
Compra de equipo medidor de nivel de contaminación.		750			
R2 95% de los estudiantes logran competencias en las distintas áreas curriculares del CNEB, con el uso adecuado del enfoque ambiental para el aprendizaje significativo.	2.1. Instalación del servicio de internet fibra óptica, con alta velocidad y poder garantizar un trabajo con enfoque ambiental, en las aulas inteligentes y AIP.	Compra de abonos y plantas y flores ornamentales	1000	1750	7900
		Proceso de gestión para la instalación del servicio de 01 líneas de internet fibra óptica.	400		
	2.2. Implementación y comprade 2 proyector multimedia para trabajo con estudiantes	Compra de dos proyectores.	4500	4500	
		2.3. Implementación de un biohuerto y biogranja estudiantil.	Habilitación de un espacio para la biogranja y biohuerto	1000	
	Compra de animales y plantas para biohuerto		2000		

<p>R3 100% de los padres de familia comprometidos que impulsan el uso adecuado del enfoque ambiental para mejorar el nivel de logro de los aprendizajes</p>	<p>3.1. Sensibilizar a los padres de familia en el uso del enfoque ambiental en los aprendizajes de sus hijos.</p>	<p>Compra de materiales de oficina.</p>	100	<p>350</p>	<p>600</p>
		<p>Pago de personal especializado para el desarrollo de 02 talleres de capacitación a los padres de familia.</p>	250		
	<p>3.2. Aplicación de encuestas periódicas a los padres de familia para la verificación de logros y reajustes correspondientes.</p>	<p>Diseño de encuestas para los padres de familia.</p>	150	<p>250</p>	
		<p>Aplicación y sistematización de las encuestas a los padres de familia.</p>	100		
TOTAL, DE COSTO DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN					11,370.00
APORTE DE LA MML					10,000.00
APORTE DE LA I.E.					1,370.00

V. EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN

RESULTADOS	INDICADORES DE RESULTADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Resultado 1:</p> <p>100% de los docentes empoderados y conducen el proceso de enseñanza aprendizaje utilizando el enfoque ambiental, generando con ello aprendizajes significativos en sus estudiantes.</p>	<p>Porcentaje de docentes que participan en los talleres de capacitación.</p> <p>Porcentaje de docentes que integran a sus prácticas pedagógicas estrategias de enseñanza con enfoque ambiental y logran mejorar en un 20% los aprendizajes en sus estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe de comisión responsable del proyecto innovador. Ficha de reporte de logros de aprendizaje
<p>Resultado 2:</p> <p>95% de los estudiantes logran competencias en las distintas áreas curriculares del CNEB, con el uso adecuado del enfoque ambiental para el aprendizaje significativo.</p>	<p>Porcentaje de estudiantes que logran adquirir la competencia del Currículo Nacional de la Educación Básica CNEB.</p> <p>Porcentaje de estudiantes que usan adecuadamente el enfoque ambiental para el logro de sus aprendizajes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ficha de reporte de logros de aprendizaje Reporte de rendimiento y logros de aprendizaje en todas las áreas curriculares de medio término y final del año 2023. .
<p>Resultado 3:</p> <p>100% de los padres de familia comprometidos que impulsan el uso adecuado del enfoque ambiental para mejorar el nivel de logro de los aprendizajes.</p>	<p>Número de talleres y acciones de coordinación realizados.</p> <p>Nivel de participación de los padres de familia en el desarrollo del proyecto innovador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe de comisión responsable del proyecto innovador. Actas, fotografías de reuniones y talleres

VI. REFERENCIAS (opcional)

- a. Árbol de Problemas
- b. Árbol de Objetivo
- c. Matriz de Marco Lógico
- d. Relación de estudiantes por grado, edad y sexo

Lima, 04 de setiembre del 2023.

Firma :




Lic. Gloria M. Avalos Vera
DIRECTORA

Nombres y Apellidos : Gloria María Avalos Vera

Cargo : Directora

DNI : 217990551

V. B. Equipo Innovador IE. 1157 JCTR



Sub direc. Rebeca Tineo Tineo



Prof. José Reymundo Porras



Prof. Rosa Pacheco Villarreal



Prof. Flor Huaranca Tanta

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PROCESOS O SANCIONES DISCIPLINARIAS

Yo, **Gloría María Avalos Vera**, identificado(a) con DNI N° **21799055**, en mi calidad de **Directora** de la Institución Educativa **1057 - Julio Cesar Tello Rojas** Declaro bajo juramento:

No tener PROCESO O SANCIÓN DISCIPLINARIA VIGENTE, a efecto de postular al **XII Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica y Gestión 2023 “Educación y cultura para un mejor futuro”**, que organiza la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Subgerencia de Educación, Deportes, Juventud y Recreación.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, asumo mi responsabilidad de haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411 del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al art. 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dejando automáticamente sin efecto el proceso de postulación al concurso.

Lima, 04 de setiembre del 2023.

Firma :



Lic. Gloria M. Avalos Vera
DIRECTORA

Nombres y Apellidos : Gloria María Avalos Vera

Cargo : Directora

DNI : 217990551

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PROCESOS O SANCIONES DISCIPLINARIAS

Yo, **Rebeca de Jesus Tineo Tineo**, identificado(a) con DNI N° **06107438**, en mi calidad de **docente de Primaria** de la Institución Educativa **1057 - Julio Cesar Tello Rojas** Declaro bajo juramento:

No tener PROCESO O SANCIÓN DISCIPLINARIA VIGENTE, a efecto de postular al **XII Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica y Gestión 2023 “Educación y cultura para un mejor futuro”**, que organiza la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Subgerencia de Educación, Deportes, Juventud y Recreación.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, asumo mi responsabilidad de haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411 del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al art. 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dejando automáticamente sin efecto el proceso de postulación al concurso.

Lima, 04 de setiembre del 2023.



Firma :

Nombres y Apellidos : Rebeca de Jesús Tineo Tineo

Cargo : Docente

DNI : 06107438

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PROCESOS O SANCIONES DISCIPLINARIAS

Yo, **Flor Olimpia Huaranta Tanta**, identificado(a) con DNI N° **06021195**, en mi calidad de **Docente** de la Institución Educativa **1057 - Julio Cesar Tello Rojas** Declaro bajo juramento:

No tener PROCESO O SANCIÓN DISCIPLINARIA VIGENTE, a efecto de postular al **XII Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica y Gestión 2023 “Educación y cultura para un mejor futuro”**, que organiza la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Subgerencia de Educación, Deportes, Juventud y Recreación.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, asumo mi responsabilidad de haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411 del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al art. 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dejando automáticamente sin efecto el proceso de postulación al concurso.

Lima, 04 de setiembre del 2023.



Firma :

Nombres y Apellidos : Richard Cervantes Juro

Cargo : Docente

DNI : 06021195

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PROCESOS O SANCIONES DISCIPLINARIAS

Yo, **Berly José Reymundo Porras**, identificado(a) con DNI N° **06015346**, en mi calidad de **Docente** de la Institución Educativa **1057 - Julio Cesar Tello Rojas** Declaro bajo juramento:

No tener PROCESO O SANCIÓN DISCIPLINARIA VIGENTE, a efecto de postular al **XII Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica y Gestión 2023 “Educación y cultura para un mejor futuro”**, que organiza la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Subgerencia de Educación, Deportes, Juventud y Recreación.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, asumo mi responsabilidad de haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411 del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al art. 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dejando automáticamente sin efecto el proceso de postulación al concurso.

Lima, 04 de setiembre del 2023.



Firma :

Nombres y Apellidos : Berly José Reymundo Porras

Cargo : Docente

DNI : 06015346

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PROCESOS O SANCIONES DISCIPLINARIAS

Yo, **Rosa del Pilar Pacheco Villarreal**, identificado(a) con DNI N° **16002507**, en mi calidad de **Docente** de la Institución Educativa **1057 - Julio Cesar Tello Rojas** Declaro bajo juramento:

No tener PROCESO O SANCIÓN DISCIPLINARIA VIGENTE, a efecto de postular al **XII Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica y Gestión 2023 “Educación y cultura para un mejor futuro”**, que organiza la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Subgerencia de Educación, Deportes, Juventud y Recreación.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, asumo mi responsabilidad de haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411 del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al art. 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dejando automáticamente sin efecto el proceso de postulación al concurso.

Lima, 04 de setiembre del 2023.



Firma:

Nombres y Apellidos: Rosa del Pilar Pacheco Villarreal

Cargo: Docente

DNI: 16002507

ANEXO N° 4

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA DE
INNOVACIÓN PRESENTADA**

Yo, **Gloría María Avalos Vera**, identificado(a) con DNI N° **217990551**, en mi calidad de **Directora** de la Institución Educativa **1057 - Julio Cesar Tello Rojas** me comprometo a cumplir lo indicado en el ANEXO N° 2 de las presentes bases, en cuanto al desarrollo de las actividades en el tiempo indicado, adquisición de bienes y/o materiales con comprobantes de pago correctamente detallados (N° de RUC vigente del proveedor), cumplimiento de indicadores y la presentación de los avances y resultados del proyecto, en el caso que la propuesta de la institución educativa a la que represento sea seleccionada como ganadora del premio pecuniario. En caso de incumplimiento de lo antes señalado, autorizo a la Municipalidad Metropolitana de Lima poner en conocimiento de las autoridades respectivas los hechos materia de incumplimiento, a fin de determinarse la responsabilidad civil, penal o administrativa, según sea el caso.

Lima, 04 de setiembre del 2023.

Firma :



Lic. Gloria M. Avalos Vera
DIRECTORA

Nombres y Apellidos : Gloria María Avalos Vera

Cargo : Directora

DNI : 217990551

V.B. Equipo Innovador JCTR



Sub. Rebeca Tineo Tineo



Prof. José Reymundo Porras



Prof. Flor Huaranta Tanta.



Prof. Rosa Pacheco Villarreal

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE LA PROPUESTA

Yo, **Gloría María Avalos Vera**, identificado(a) con DNI N° **217990551**, en mi calidad de **Directora** de la Institución Educativa **1057 - Julio Cesar Tello Rojas**, Declaro bajo juramento:

Que la propuesta que presento con efecto de postular al XII Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica y Gestión 2023, que organiza la Gerencia de Desarrollo Humano, a través de la Subgerencia de Educación, Deportes, Juventud y Recreación, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, es original. Asimismo, declaro que de incluir elementos o modelos previamente implementados por otras iniciativas locales o del extranjero, las mencionaré y citaré en mi propuesta.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, asumo mi responsabilidad de haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411 del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al art. 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dejando automáticamente sin efecto el proceso de postulación al concurso.

Lima, 04 de setiembre del 2023.

Firma : 
Lic. Gloria M. Avalos Vera
DIRECTORA
Nombres y Apellidos : Gloria María Avalos Vera
Cargo : Directora
DNI : 217990551


V.B. Equipo Innovador IE. 1157 JCTR.



Sub. Rebeca Tineo Tineo



Prof. José Reymundo Porras



Prof. Flor Huaranta Tanta.



Prof. Rosa Pacheco Villarreal

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS, FOTOGRAFÍAS Y/O IMÁGENES

Yo, **Gloría María Avalos Vera**, identificado(a) con DNI N° **217990551**, en mi calidad de **Directora** de la Institución Educativa **1057 - Julio Cesar Tello Rojas** cedo los derechos de los datos e información contenida en el proyecto presentado en mi propuesta, con fin de postular al XII Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica y Gestión 2023, que organiza la Gerencia de Desarrollo Humano, a través de la Subgerencia de Educación, Deportes, Juventud y Recreación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para fines de sistematización, elaboración de publicaciones u otros relacionados. Asimismo, cedo los derechos de las fotos-imágenes presentadas y/o producidas por la Municipalidad de Lima, con la imagen de los distintos miembros de mi comunidad educativa (plana docente, equipo directivo), para todos los propósitos que la Municipalidad considere necesarios respecto a la difusión del proyecto (publicaciones en revistas, afiches, volantes, banderolas, *roll screen*, vallas publicitarias, brochures, videos y gráficas para web). También autorizo de esta forma la distribución y reproducción total o parcial de dichos datos y fotos-imagen, para los fines que la institución decida y sin retribución económica alguna.

Lima, 04 de setiembre del 2023.

Firma: 

Lic. Gloria M. Avalos Vera
DIRECTORA

Nombres y Apellidos: Gloria María Avalos Vera

Cargo: Directora

DNI: 217990551

V.B. Equipo Innovador IE. 1157 JCTR.



Sub. Rebeca Tineo Tineo



Prof. José Reymundo Porras



Prof. Flor Huaranta Tanta.



Prof. Rosa Pacheco Villarreal

ANEXOS ADICIONALES

- 1. DNI Equipo Innovador.**
- 2. RD. Conformación equipo innovador.**
- 3. RD. individual del equipo innovador sobre su vínculo laboral con la IE.**
- 4. Lista de estudiantes – secundaria 2023 por grado y sección.**



PERÚ

Ministerio
de Educación

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL 03

I.E. N° 1157 JULIO CESAR
TELLO ROJAS

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DIRECTORAL N°. 0028 -IE- 1157 ICTR- 2023

Lima, 04 de setiembre del 2023

Visto, las Bases del XII Concurso Metropolitano Innovación Pedagógica y gestión 2023, denominado “Educación y cultura para un mejor futuro”, el cual está dirigido a las Instituciones educativas (II.EE.) públicas comprendidas en la Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Especial (EBE) y Educación Básica Alternativa (EBA) que se encuentren en la jurisdicción de Lima Metropolitana y pertenecientes a las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana

CONSIDERANDO:

Que, en la Institución Educativa JULIO CESAR TELLO ROJAS, en el presente año lectivo 2023 existe iniciativas innovadoras para mejora de los aprendizajes y gestión. Que, mediante Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, el Ministerio de Educación aprobó la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa”

De conformidad con la Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa y Resolución Ministerial N° 070-2023-MINEDU y otros de los Gobiernos locales y regionales.

SE RESUELVE:

Artículo 1^a. - **CONFORMAR**, el **COMITÉ DE INNOVACIÓN 2023- Nivel Primaria** de la Institución Educativa **1157 JULIO CESAR TELLO ROJAS**, que estará conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI	Situación laboral
Directora	Gloría María Avalos Vera	21799055	N
Docente responsable	Rebeca de Jesús Tineo Tineo	06107438	N
Docente responsable	Berly José Reymundo Porras	06015346	N
Docente responsable	Flor Olimpia Huranta Tanta	06021195	N
Docente responsable	Rosa del Pilar Pacheco Villarreal	16002507	N

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Lic. Gloria M. Avalos Vera
DIRECTORA

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 - La Victoria
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 02412 2023

Lima, 28 FEB 2023

Visto, el Informe de la oficina de recursos humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31695 "Ley que modifica el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño", señala que "El profesor, con reserva de su plaza, puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un período de cuatro años. Al término del período de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un período adicional o su retorno al cargo docente";

Que, la única disposición complementaria final de la Ley N° 31695, ha establecido que el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación, adecúa en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante el Decreto Supremo 004-2013-ED;

Que, el literal d) del artículo 35° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que los cargos Directivos de Institución Educativa, son cargos a los que se accede por concurso. Para postular a una plaza de director o subdirector de instituciones educativas públicas y programas educativos, el profesor debe estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial;

Que, existen directivos de instituciones educativas que cumplen su segundo periodo de designación el 28.02.2023, y a la entrada en vigencia de la presente Ley, corresponde que el Minedu apruebe el marco normativo para su evaluación de desempeño en el cargo;

Que, en tanto no sean evaluados en su desempeño en el cargo corresponde que se amplíe la vigencia de su designación;

Que, estando a lo dispuesto por la oficina de administración, asesoría jurídica y lo visado por la oficina de recursos humanos;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana";



SE RESUELVE:

Artículo 1. AMPLIAR la vigencia de la designación a don (ña) **GLORIA MARIA AVALOS VERA** en el cargo Directivo de IE, a partir del 1ro de Marzo del 2023 hasta que se implemente la evaluación de desempeño en el cargo, para lo cual se consigna la información siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES:

DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 21790551
FECHA DE NACIMIENTO : 11/6/1965
CODIGO MODULAR : 1021790551

1.2. DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA:

CARGO : DIRECTOR I.E.
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA
CÓDIGO DE PLAZA : 784811414813
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas

Artículo 2. AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.



CARMEN ROSA MÉDINA ROSAS
Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03



CRMR/DUGEL03
RNRS/DSAI-ARH
ARBO/COOEAP



1157.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NATALICIO DEL ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

DIRECCION ZONAL DE
EDUCACION N° 01
LIMA

UNIDAD DE PERSONAL
SUPERV. SECT. N° 11

RESOLUCION DIRECTORAL ZONAL N° 2932

17 SET. 1984

Lima,

Visto, los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, por RDZ. N° 1108-84 se Reconoce Pagos de Remuneraciones a doña Elizabeth RIOS VALLEJO, en plaza vacante por Cese;

Que, de acuerdo a los Oficios de la S.S. N° 11-01, es necesario realizar acciones de personal, siendo procedente expedir la presente Resolución; y

De conformidad con la R.M. N° 613-84-ED y el D.S. N° 47-82-ED;

SE RESUELVE:

1° DEJAR SIN EFECTO, la RDZ. N° 1108-84 numeral 1, que reconoce pagos de remuneraciones a doña Elizabeth RIOS VALLEJO, como Profesora de Aula de la Escuela N° 1157 de la SS. N° 11-01, por no haber asumido el cargo;

2° RECONOCER, sólo para efectos de pagos de remuneraciones, los servicios accidentales del Personal Docente, - que se indica a continuación;

a) HUARANCA TANTA, Flór Olimpia - sin Título Pedagógico, con Constancia del III Ciclo de Estudios Superiores del Programa Académico de Ciencias de la Educación de Profesionalización de Docentes no Titulados;

CARGO : Profesora de Aula
CENTRO DE TRABAJO : Escuela N° 1157 de la SS. N° 11-01
VIGENCIA : A partir del 02-04-84 hasta el 23-04-84
VACANTE : Por fallecimiento de doña Nelly PADILLA PASSUNI.

CARGO : Profesora de Aula
CENTRO DE TRABAJO : Escuela N° 1157 de la SS. N° 11-01
VIGENCIA : A partir del 24-04-84 hasta el 30-06-84
VACANTE : Por cese de doña Cristina VASQUEZ HERRERA, RDZ. N° 914-84

Exped. N° 04254-84 (25 folios)

b) SENORIO TARAMONA, César Augusto - sin Título Pedagógico, Licenciatura N° 1162-02-OREC- para la enseñanza de la I.A.E. de Religión;

CARGO : Profesor 24 horas
ASIGNATURA : Religión
CENTRO DE TRABAJO : Colegio N° 1049 de la SS. N° 11-0
VIGENCIA : A partir del 04-04-84 hasta el 30-06-84
VACANTE : Por cese de doña Carmen FERREYROS TEGUIA
Exped. N° 11918-84 (11 folios)

c) TICSE YUPANQUI, Lina Zenaida - Licenciada en Educación N° 1640-G-DDEL- Área Principal: Pedagogía Infantil, Área Secundaria: Tecnología del Vestido;

CARGO : Profesora de Aula
CENTRO DE TRABAJO : Colegio N° 103 Lanzanilla - SS. N° 12-01
VIGENCIA : A partir del 03-04-84 hasta el 09-07-84
MOTIVO : Licencia de doña María Teresa RISCO HURTADO

3° NOMBRAR INTERINAMENTE, a partir del 01-07-84, hasta que obtengan el Título Profesional en Educación, Grado III, Sub-Grado 2, al Personal Docente que se indica:

✓ a) HUANCA TANTA, Flor Olimpia - con Constancia del III Ciclo de Estudios Superiores del Programa Académico de Ciencias de la Educación de Profesionalización de Docentes No titulados;

CARGO : Profesora de Aula
CENTRO DE TRABAJO : Escuela N° 1157 de la S.S. N° 11-01
VACANTE : Por cese de doña Cristina VASQUEZ HERRERA RDZ. N° 914-84

b) SENORIO TARAMONA, César Augusto - sin Título Pedagógico, Licenciatura N° 1166-02-OREC para la enseñanza de la I.A.E. de Religión;

CARGO : Profesor 24 horas de Religión
CENTRO DE TRABAJO : Colegio N° 1049 de la S.S. N° 11-01
VACANTE : Por cese de doña Carmen FERREYROS TEGUIA

4° NOMBRAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, a doña Lina Zenaida TICSE YUPANQUI, Licenciada en Educación N° 16404-G-DDEL- Área Principal: Pedagogía Infantil, Área Secundaria: Tecnología del Vestido;

CARGO : Profesora de Aula
CENTRO DE TRABAJO : Escuela N° 1152 de la SS. N° 11-01
NIVEL-GRADO y SUB-GRADO : 1er. Nivel Magisterial, II - 3
VACANTE : Por cese de doña Leticia ACOSTA CHACON.
Exped. N° 15103-84 (16 folios)

Afectese a la Asignación 01.01, 01.61; Programa 15, Sub-Programa 22 y 23, Actividad 262, Pliego 01 del Presupuesto vigente, REP-025

Regístrese y Comuníquese

Atentamente,

[Firma]



JUAN CAMILO RUIZ BERRIOA
Director de Programa Sectorial II
Zona de Educación N° 01
Calle de Educación N° 4501



Resolución Directoral N° 02420 2023

Lima, 28 FEB 2023

Visto, el Informe de la oficina de recursos humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31695 "Ley que modifica el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño", señala que "El profesor, con reserva de su plaza, puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un período de cuatro años. Al término del período de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un período adicional o su retorno al cargo docente";

Que, la única disposición complementaria final de la Ley N° 31695, ha establecido que el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación, adecúa en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante el Decreto Supremo 004-2013-ED;

Que, el literal d) del artículo 35° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que los cargos Directivos de Institución Educativa, son cargos a los que se accede por concurso. Para postular a una plaza de director o subdirector de instituciones educativas públicas y programas educativos, el profesor debe estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial;

Que, existen directivos de instituciones educativas que cumplen su segundo periodo de designación el 28.02.2023, y a la entrada en vigencia de la presente Ley, corresponde que el Minedu apruebe el marco normativo para su evaluación de desempeño en el cargo;

Que, en tanto no sean evaluados en su desempeño en el cargo corresponde que se amplíe la vigencia de su designación;

Que, estando a lo dispuesto por la oficina de administración, asesoría jurídica y lo visado por la oficina de recursos humanos;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana";



SE RESUELVE:

Artículo 1. AMPLIAR la vigencia de la designación a don (ña) **REBECA DE JESUS TINEO TINEO** en el cargo Directivo de IE, a partir del 1ro de Marzo del 2023 hasta que se implemente la evaluación de desempeño en el cargo, para lo cual se consigna la información siguiente:

- 1.1. **DATOS PERSONALES:**
- | | | |
|---------------------|---|--------------------|
| DOC. DE IDENTIDAD | : | D.N.I. N° 06107438 |
| FECHA DE NACIMIENTO | : | 5/16/1963 |
| CODIGO MODULAR | : | 1006107438 |
- 1.2. **DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA:**
- | | | |
|--------------------|---|-----------------------|
| CARGO | : | SUB-DIRECTOR I.E. |
| ESCALA MAGISTERIAL | : | CUARTA |
| CÓDIGO DE PLAZA | : | 788841419812 |
| JORNADA LABORAL | : | 40 Horas Cronológicas |

Artículo 2. AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.



Carmen Rosa Medina Rosas

CARMEN ROSA MÉDINA ROSAS
Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03



CRMR/DUGEL03
RNRS/DSAJI-ARH
ARBO/COOEAP



OT	1	1	1
OT	1	1	1

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE
 EDUCACION DE JUNIN. - EXPS.
 Nos. 13100-18000-18001-84.

1836

21 AGO 1984

Huancayo,

Viso los expedientes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, en las Escuelas Primarias de la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Junín, existen plazas vacantes, donde no pueden ser nombrados docentes con título pedagógico, por tratarse de lugares muy alejados, siendo necesario cubrir dichas plazas con título de ~~tecnico pedagogico~~ técnico pedagógico de las referidas Escuelas;

Estado a lo opinado por el Jefe de la Unidad de Personal;

de conformidad con el Decreto Legislativo N° 135-81 y el Decreto Supremo N° 001 y 007-81-ED;

se RESUELVE:

DECLARAR, interinamente, mientras la plaza se cubra de acuerdo a ley, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, a los docentes que a continuación se indican:

A) - A doña Carmen Silvestra HEREDIA PEREZ, CM, N° 1001, con Educación Secundaria Completa, sin Nivel Magisterial (IV-3), jornada laboral: 30 horas;

FECHA DE IDENTIDAD

: Caja-Accumbaba-Huancavelica

FECHA DE NACIMIENTO

: 16-07-1957

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD

: I.E. N° 6302510

TITULO O NIVEL DE INSTRUCCION

: Educación Secundaria Completa

ASIGNACION DE DESTINO

: Profesora de Aula

CARGO

: E.P. N° 30208

INTERVENCION

: Superv. Sect. N° 07

PROV. DE TO.

: Duraznoptu-Ste. Domingo de Accumbaba

PLAZA VACANTE

: Abandono de cargo de don Alvarado Herrera Palomino.

B) - A doña Jacinta Felicia VICUNA ARRIETA, CM, N° 1001, con Educación Secundaria Completa, sin Nivel Magisterial (IV-3), con antecedentes registral, jornada laboral: 30 horas;

2003
7981
9

DATOS DE IDENTIDAD

LUGAR DE NACIMIENTO : Ricón-Jacajo-Junín
 FECHA DE NACIMIENTO : 30-05-1953
 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : I.E. N° 4441984
 TÍTULO O GRUPO INSTRUCCION : Educación Secundaria Completa

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesora de Aula
 CENTRO DE TRABAJO : E.P. N° 30737
 SUPERVISION : Superv. Prov. Tarma
 DIST. I. PROV. DICTO. : La Unión Leticia-Tarma-Junín
 MOTIVO VACANTE : Reasignación de doña Rosa Nación Quintana, por R.D. 2761-83

c) - A don Perly José REYMUENDO PORRAS, CM: no reg
 tra, con Educación Secundaria Completa, sin Nivel Magisterial
 (IV-1), Jornada Laboral: 24 horas;

DATOS DE IDENTIDAD

LUGAR DE NACIMIENTO : Tarma-Tarma-Junín
 FECHA DE NACIMIENTO : 24-03-1959
 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : I.E. N° 6242035
 TÍTULO O GRUPO INSTRUCCION : Educación Secundaria Completa

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor de Aula
 CENTRO DE TRABAJO : E.P. N° 30737
 SUPERVISION : Superv. Prov. Tarma
 DIST. I. PROV. DICTO. : Cuzco-La Unión Leticia-Tarma-Junín
 MOTIVO VACANTE : Abandono de cargo de la doña
 López Romero. Exp. N° 290-84

Los citados docentes percibirán sus haberes de
 1o. de Grado y Sub-Grado consiguientemente, con cargo a la Asignación
 01; Sub-Programa: 22; Programa: 412; Actividad: 2215. Elige el
 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrame y Comunicame

MARIO ISAIAS FRANCISQUI GALVEZ
 Director Departamental de Educación

UNIDAD DE PERSONAL
 JRAM/RAAV/V. Gallardo

QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
 CUMPLIMIENTO Y DEMAS FINES

[Firma]
 RAUL MAYO FILIO
 C.M. 794800
 DIRECCION DE PERSONAL



Resolución Directoral UGEL-03- 05500

Lince, 28 JUN 2011

Visto, el expediente N°022093-2011, que se acompaña en 24 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29062 se modifica la Ley del Profesorado en lo que refiere a la Carrera Pública Magisterial, normando las relaciones entre el Estado y los profesores a su servicio, en la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley N° 29062 dispone que el Ministerio de Educación diseñara un Programa de Incorporación gradual a la Carrera Pública Magisterial para los profesores que están bajo los alcances de la Ley N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 003-2008-ED, señala que la incorporación de los profesores que pertenecen al régimen de la Ley N° 24029, Ley del Profesorado y su modificatoria Ley N° 25212, al régimen de la Ley N° 29062, se realiza mediante concurso público de evaluación de conocimientos y competencias, en función de las vacantes que para cada nivel magisterial fije el Ministerio de Educación. Asimismo indica que el Ministerio de Educación aprueba, mediante Resolución Ministerial, el programa de incorporación gradual a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0131-2010-ED, se aprueba el "Programa de Incorporación a las Áreas de Gestión Pedagógica Institucional de la Carrera Pública Magisterial para Profesores con Título Pedagógico Nombrados según el Régimen de la Ley N° 24029 Ley del Profesorado Modificada por Ley N° 25212", según numeral 5.3 cita que la Incorporación es una acción administrativa que determina el cambio de régimen laboral del profesor comprendido en la Ley del profesorado al de la Carrera Pública Magisterial, el mismo que continúa prestando los servicios propios de su función, sin que exista desplazamiento del mismo a otra plaza o cargo. La única excepción la constituyen los profesores de carrera que aun viene prestando servicio en los cargos distintos al de Especialista en Educación establecidos en el inciso b) del Artículo 152° del Reglamento de la Ley del Profesorado, tal como se establece en el numeral 6.5 del presente; asimismo los profesores destacados o encargados en otros cargos o instancias de gestión educativa descentralizada, en caso logren su incorporación, esta se realizará en su cargo de origen;

Que, según el numeral 6.11 de la precitada norma, cita que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, que son unidades ejecutoras de presupuesto, así como las Municipalidades que corresponda expedirán, dentro del plazo fijado por el cronograma, las resoluciones de Incorporación a la Carrera Pública Magisterial, teniendo en cuenta única y exclusivamente la publicación oficial del Ministerio de Educación; asimismo a través de la Resolución Ministerial N° 200-2010-ED y su modificatoria la RM. N°297-2010-ED que aprueba el cronograma que regirá el proceso del Programa de Incorporación a las Áreas de Gestión Pedagógica Institucional de la Carrera Pública Magisterial para Profesores con Título Pedagógico Nombrados según el Régimen de la Ley N° 24029 Ley del Profesorado Modificada por Ley N° 25212, los profesores incorporados al II, III, IV y V Nivel de la Carrera Pública Magisterial percibirán sus respectivas remuneraciones a partir del Mes de Julio del presente año;

Que, mediante R.M. N° 0422-2010-ED, Artículo 1°.- Convoca para el Año Fiscal 2011 la realización del "PROGRAMA DE INCORPORACIÓN A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL para profesores con Título Pedagógico de las Áreas de Gestión Pedagógica e Institucional que están nombrados según el Régimen de la Ley N° 24029 Ley del Profesorado Modificado por la Ley N°25212, Aprobar el cronograma que



Que, estando a lo dispuesto a través del Memorando N° 405-2011/DUGEL.03 y a lo autorizado por el Jefe de Área de Gestión Administrativa, y a lo Ejecutado por el Equipo de Administración de Personal mediante la Orden de Ejecución: N°6008 -2011-EAP/AGA/UGEL.03, y;

De conformidad con La Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Ley N°29062 - Ley que Modifica la Ley del Profesorado en lo Referido a la Carrera Publica Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N° 003-2008-ED y su modificatoria D.S. N° 013-2009-ED, Ley N° 28988 - Ley que Declara a la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial, Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; DS. N° 023-2003-ED, RM. N° 131-2010-ED, se aprueba el "Programa de Incorporación a las Áreas de Gestión Pedagógica Institucional de la Carrera Publica Magisterial para Profesores con Título Pedagógico Nombrados según el Régimen de la Ley N° 24029 - Ley del Profesorado Modificada por Ley N° 25212"; RM. N° 134-2010-ED; RM. N° 200-2010-ED; RM. N° 297-2010-ED, R.M. N° 422-2010-ED, R.M. N° 0128, RM N° 0177-2011-ED y la R.M. N° 114-2001-ED, Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Educación de Lima-Callao y de las Unidades de Servicios Educativos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL, (Ley N° 29062) a partir del 1° de Julio del presente año, al personal que a continuación se indica:

I.1 DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PACHECO VILLARREAL, ROSA DEL PILAR.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	16002507
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	27/08/1969
CODIGO MODULAR	:	1016002507
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO CUISSP: 554400RPVHLOV F.A : 16/10/1996
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCION	:	TITULO DE LICENCIADA EN EDUCACION AREA: EDUCACION PRIMARIA REG. 32617 P-DDOO UNIV.NAC.FEDERICO VILLARREAL.

I.2

DATOS DE LA INSTITUCION:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA	:	1157 - JULIO CESAR TELLO
AREA DE DESEMPEÑO	:	GESTIÓN PEDAGÓGICA
CARGO	:	PROFESOR
JORNADA LABORAL	:	30 HORAS PEDAGOGICAS
CODIGO DE PLAZA	:	786831414815
DISTRITO	:	CERCADO
PROVINCIA	:	LIMA
REGION	:	LIMA



ARTÍCULO 2°.- UBICAR, en el III Nivel Magisterial de la Carrera Pública Magisterial al personal citado en el Artículo precedente, a partir del 01 de Julio 2011, de acuerdo a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER, que en merito a la quinta disposición transitoria, Complementarias y Finales, de la Resolución Ministerial N° 0131-2010-ED, toda acción del Proceso de Incorporación gradual que no se ajuste a la presente norma resulta nula, siendo pasible de proceso administrativo y penal, si es el caso, quien autorice dichas acciones.

ARTÍCULO 4º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1º de la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.



Regístrese y Comuníquese,

[Handwritten Signature]
Lic. DIOSCORA CLAUDIO ACOSTA
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°03



DCA/DPSII
JFREAGA (s)
CUPS/EAP
RC



PRIMERO A PRIMARIA

Nº	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SEXO	EDAD
1	20139247100018	ACOSTA	MARTINEZ	VALERIA VALENTINA	F	7
2	79681855	ALVAREZ	CORREA	VANIA ILLARI	F	7
3	79870751	AYRA	SANTOS	JARETSSI CORAIMA	F	7
4	79870782	CHAVARRIA	PEREZ	EYMI ELIEL	F	7
5	90049052	CHICCHON	YON	YUNHAO ANTONIO	M	6
6	90065767	FAJARDO	COTRINA	ZOÉ ALESSANDRA	F	6
7	22158023200048	FLORES	JIMENEZ	ELVIN ANDREWS	F	7
8	79828491	FARIAS	MORAN	ELVIS GABRIEL	M	7
9	90021686	FRANCO	BARBARAN	FABIANA FRANCESKA	F	7
10	90133106	GRANDA	VALENCIA	FLAVIA CARMEN	F	6
11	79806077	JESUS	PACAYA	THIAGO ALESSANDRO	M	7
12	90144706	JUAREZ	VASQUEZ	YARELA KRISTELL	F	6
13	90072228	MIRELLES	RUIZ	ANGELLO FRANCESCO	M	6
14	79901968	NAVARRO	PITOT	JUAN ALBERTO	M	7
15	79707751	PALOMINO	MORALES	LUCIANA XOUNMY	F	7
16	90069962	PEÑALVA	PEREZ	EYAL ALBERTO	M	6
17	90322767	ROJAS	FLORES	BRIHANA MÍA	F	6
18	79996145	ROJAS	MORENO	RAFAELLA VALENTINA	F	7
19	79575326	TELLO	AHUANARI	AMY ALEJANDRA	F	7
20	79720089	VALLEJO	REYES	YAHIR MAXIMILIANO	M	7
21	79771125	VILCHEZ	PACAYA	FRANCO VALENTINO MILAN	M	7
22	90025951	VILCHEZ	RICSE	ALEJANDRA VALENTINA	F	6


 Lic. Gloria M. Avalos Vera
 DIRECTORA



PRIMERO B PRIMARIA

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SEXO	EDAD
1	90109268	ARREGUI	RENGIFO	XOANI KAHELY	F	6
2	79792041	CASTAÑEDA	BAUTISTA	BENYAMI BHORAN	M	7
3	92760876	CASTAÑEDA	CARRION	ALBERTO GABRIEL	M	7
4	90098241	CRUZ	ZACARI	STEFANO ALESSIO	M	6
5	79846458	ESPINOZA	QUISPE	LUANA VALENTINA	F	7
6	23033921800100	GODOY	GUEVARA	JONAIKER JESUS	M	7
7	79843707	GOMEZ	GRIPPO	AZUL CORALINE	M	7
8	22070393400398	GONZALES	SANCHEZ	NOAHMY NORHEYDIS	F	7
9	22064505100038	HALL	RODRIGUEZ	NEHEMIAS DANIEL	M	7
10	79752598	MARCHENA	MEZA	ALÍ SEBÁSTIAN	M	7
11	79812395	MARTINEZ	DEL CARPIO	RUT MADELEINE	F	7
12	23033921800020	MOGOLLON	HERNANDEZ	MESIAS UZIEL	M	7
13	23033921800090	PEREZ	RAMOS	SAMUEL DAVID	M	6
14	21149868200078	PIRONA	VARGAS	JIMENA SUSEJ	F	7
15	90129610	RODRIGUEZ	LARA	JOHAN DRAKE	M	6
16	79965347	SANTIAGO	GARCIA	KHALESSA KATALEYA	F	7
17	22064505100048	SEGOVIA	HERRERA	SAMANTHA SOFIA	F	7
18	79828019	TORRES	ANTON	MILAGROS ELIZABETH	F	7


Lic. Gloria M. Avilés Vera
DIRECTORA



SEGUNDO A PRIMARIA

Nº	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SEXO	EDAD
1	79571926	ABAD	MANUEL	TAMARA DENISSE	F	7
2	19033532300018	AGUILAR	GONZALEZ	JHONNIELYS DEL VALLE	F	7
3	79313524	ALVARADO	CASTILLO	BENNU JULIETA	F	8
4	81500210	ARRESTEGUI	NOLE	THIAGO ALESSANDRO	M	8
5	79156226	CABRERA	PONCIANO	LIAM JORGE	M	8
6	79651996	CHAFLOQUE	LOZANO	MANUEL FERNANDO	M	8
7	79469557	CHAVEZ		LEAN ADRIAN	M	8
8	79315466	GARCIA	GAMARRA	RIHANNA MARGOT MIA	F	8
9	19064505100218	GARCIA	IRAZABAL	SANTIAGO ANDRES	M	8
10	23033921800040	GONZALEZ	RODRIGUEZ	ELBA NATHALIA	F	8
11	79373845	GUERRA	SOTO	SASHA ROXE	F	8
12	79268798	LOPEZ	YENDO	JEYKO CALEB	M	8
13	79158284	MAGUIÑA	URBANO	KEISI LUCELLI	F	8
14	79441773	MARQUEZ	SANCHEZ	ZOÉ BRITSEL	F	8
15	79446212		MARMOL	NATHALY ALEXANDRA	F	8
16	79138063	QUISPE	VARGAS	JUNIOR AZKEN	M	8
17	79671332	RAMIREZ	BEDON	JOHNSTON VALENTINO	M	7
18	79445881	RAMIREZ	VASQUEZ	ALAN STEFANO	M	8
19	79064158	RAMOS	DURAN	ALLISON NICOLE	F	8
20	79129939	ROMERO	COANQUI	JAZAEL ALEJANDRO	M	8
21	79478022	SANGAMA	SOUZA	IKER MILAN	M	8
22		MEZA	CABRERA	JORDAN	M	8


Lic. Gloria M. Avalos Vera
DIRECTORA



SEGUNDO B PRIMARIA

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SEXO	EDAD
1	79227334	APAZA	ROITER	LIAM XAVIER AMIR	M	8
2	79265146	ASCATE	GALLEGOS	YURESHY ESTRELLA	F	8
3	79384354	BARDALES	TAMI	BIANCA BEATRIZ	F	8
4	79228181	BLAZ	VARGAS	CARLOS ESTEFANO	M	8
5	81653324	DELGADO	VARGAS	JARETH RIDAHAN KHAN	M	8
6	79103285	FAJARDO	COTRINA	LIAM ALESSANDRO	M	8
7	22033921800038	GONZALEZ	FIGUEROA	NATHALIA ESTEFANIA	F	9
8	79371914	JULCA	OLIVARES	DENIS ALEXANDER	M	8
9	79371945	JULCA	OLIVARES	LEYDI ELIZABETH	F	8
10	23033921800050	MARTINEZ	GARCIA	ASHLY SOFFIA	F	8
11	79389433	MERCADO	CHU	JASMIN PRISCILA	F	8
12	23033921800030	NATERA	CORREDOR	DANIEL ALFONSO	M	8
13	81501152	PACHECO	MASIAS	HITOSHI ISHUA	M	7
14	79410202	PEZO	DURAND	THIAGO NICOLAS	M	8
15	79497742	PISCONTE	SILVA	GERALDINE ZORAIDA	F	8
16	79474679	REAÑO	HIDROGO	IVANA GABRIELA	F	8
17	79274583	ROMERO	APAZA	MILAN BENJAMIN	M	8
18	79133428	SIQUIHUA	ANDI	KEISI CASANDRA	F	8
19	19033921800538	TAMARIZ	MELENDEZ	JULIETH JARUMI	F	7
20	81653281	TANTARUNA	WEHSLEY	ARIANA NICOL	F	8
21	79704598	VEGA	BENDEZU	JHONNATAN LEANDRO	M	8
22	90383418	VIDAL	TORRES	MATHIAS JEICO	M	8


Lic. Gloria M. Avalos Vera
DIRECTORA



SEGUNDO C PRIMARIA

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SEXO	EDAD
1	20139247100048	ALFONZO	ALVARADO	NAROA CRISTEL	F	8
2	21059702100118	BECERRA	ATACHO	ALBA AURORA	F	8
3	79395709	CASIMIRO	GARNIQUE	REY DAVID BENJAMIN	M	8
4	79255706	CENTENO	LUNA	ELIAS EZEQUIEL	M	8
5	79398859	CORDOVA	PARIONA	BENJAMIN MATEO	M	8
6	79361376	DIAZ	MUNIVE	AIDANA SARAI	F	8
7	22033921800018	ESCALANTE	RIVAS	DIEGO IGNACIO	M	8
8	19020902300038	GUIA	DURAN	EMILIANO ALEXANDER	M	8
9	79102476	GUTIERREZ	LUYO	LOGAN ELOY	M	8
10	81646310	HUAPAYA	GARCIA	MILEI ANELLY	F	8
11	79252916	MAGUIÑA	DELGADO	FRANKO FREDDY	M	8
12	81515170	MORENO	RAMOS	ALESSIA SMARLET	F	8
13	79820164	PEREZ	ORELLANA	LIAM THIAGO	M	7
14	79265005	QUIQUIN	SALVADOR	DAVID EMANUEL	M	8
15	22033921800048	RIOS	RUIZ	AZIEL AKANY KEREN	F	9
16	22033921800028	RIVAS	ESCALANTE	SIMON ANTONIO	M	8
17	22033929100068	RODRÍGUEZ	MORALES	JEHIZER ISACC	M	8
18	79147915	ROMAYNA	PEÑA	LIAN SAI	M	9
19	79264838	SANCHEZ	MORENO	JEYCI KALETH ZENÓN	M	8





TERCERO A PRIMARIA

Nº	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SEXO	EDAD
1	78593710	ACUÑA	CABRERA	OH HA NI PHEYTON	F	9
2	78587741	ALVARADO	OCUPA	RENATA	F	9
3	81612935	APARCANA	VILCHEZ	HANNA VIALÉ	F	9
4	79002667	AYRA	SANTOS	ENZO JESÚS	M	8
5	91172505	BUIZA	SALCEDO	MIGUELANGEL GABRIEL	M	9
6	81627424	CUENCA	SANGAMA	ARELY ANGELÍ	F	8
7	78960256	ENRIQUEZ	JARA	VALESKA MARGARITA	F	8
8	78614510	ESPINOZA	VALLEJOS	RIHANNA DAYAN	F	9
9	78556143	FARIAS	MORAN	ZOE AYSHANE	F	9
10	81585625	GRANDA	VALENCIA	SANTHAGO DANIEL	M	9
11	20158023200168	GRATEROL	ARRIECHE	DIANA VICTORIA	F	9
12	116503428	GUARECUCO	GRIMAN	JUAN DIEGO	M	8
13	77376246	GUARNIZ	RIVERA	MIA XIOMARA	F	9
14	79001876	HUAMANI	CAUTI	CAMILA VALENTINA	F	8
15	20064505100218	INFANTE	GONZALEZ	JOSEANGELY SHENAYA	F	9
16	78829896	LEDESMA	PEÑA	ALEXANDRA VALENTINA	F	9
17	79036045	MEZA	CABRERA	THIAGO JORDAN	M	8
18	78899642	NUÑEZ	ARELLANO	ADARA JASIDA	F	9
19	78815452	PRUDENCIO	FERRER	ALEXA STEFANNY	F	9
20	81618743	RIVADENEYRA	ALCANTARA	VALERIA ELIZABETH	F	8
21	21033921800028	ROMERO	LEON	SARAYTH ALEJANDRA	F	9
22	78755898	SILVA	ROJAS	ANDERSON FABRICIO	M	9
23	18056464300038	TAMARA	ROBLES	JUAN MARLON	M	8
24	78707114	TORRES	LORA	MARIA ALEJANDRA	F	9
25	78625481	VILCHEZ	RICSE	ALEXSA PAMELA	F	9


Lic. Gloria M. Avalos Vera
DIRECTORA



TERCERO B PRIMARIA

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SEXO	EDAD
1	21033921800018	ALESSANDRO	DAVID	ANDRADE CORDERO	M	9
2	78927854	AZAÑERO	MALUQUIZ	LOANA CRYSTEL DEL	F	9
3	79046547	AZUCENA	SANDOVAL	CAMILA MELISSA	F	9
4	19158023200348	BRAVO	PIRELA	CHRISTOPHER JESUS	M	9
5	78663086	FARFAN	IÑAPI	FERNANDO JOSÉ	M	9
6	78905617	GONZALES	ALFARES	NATHALY YARITSA	F	9
7	22033921800098	LUCENA	ACOSTA	VICTORIA DE LOS	M	8
8	22033921800118	LUCENA	LOAIZA	ASDRITH ALEJANDRA	F	9
9	19070381900438	MAITA	PERDIGON	JESUS DANIEL	M	9
10	78585895	MALPARTIDA	RIVADENEYR	FRANCO MIGUEL	M	9
11	81628196	MARTINEZ	RODRIGUEZ	ALONDRA LISETH	F	8
12	79051181	MOZOMBITE	VALLES	VALESKA DANIELA	F	8
13	19138380100088	MUÑOZ	MOLINA	MELVIN ALEJANDRO	M	9
14	78641908	NOLETO	SOZA	ESTEPHANI GABRIELA	F	9
15	78664933	ORTEGA	MONTENEGR	GIA DANNAE	F	9
16	78583635	PAIJ	SANTA CRUZ	LUIS THIAGO	M	9
17	78454048	RAMIREZ	GAYOSO	KIARA DENNISSE	F	9
18	22033921800138	RATIA	MARTINEZ	YONDEIKER ALEXANDER	M	10
19	79523500	REATEGUI	LOPEZ	LIAM JOSUETH	M	8
20	78583749	RICRA	CARHUAJUL	JAZMIN ANTUANETH	F	9
21	79016865	SALAS	REVOREDO	GIORGIO ENRICO	M	8
22	78974228	SALDARRIAGA	GARCIA	PABLO IGNACIO	M	8
23	78909535	SOSA	PINTO	BRIANNA DALESKA	F	9
24	22033921800058	TINEO	SANCHEZ	IZACC ANDRES	M	9
25	21033921800158	VELASCO	BERROTERA	JERMAINE ROBERTO	M	10
26	21033921800058	VILLALOBOS	SANCHEZ	DANNY ZAHIR	M	10
27	79061421	TAMARA	PRUDENCIO	GENESIS	F	10


 Lic. Gloria M. Avalos Vera
 DIRECTORA



TERCERO C PRIMARIA

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SEXO	EDAD
1	78626555	ABAD	MANUEL	KHENDRA TAHIS	F	9
2	20139247100068	AGUILAR	MARTINEZ	AVRIL ALEJANDRA	F	8
3	79162082	ATENCIO	BARRIONUEV	DANILO ABEL	M	8
4	20158023200158	BETANCOURT	SANCHEZ	TATIANA ALEXANDRA	F	8
5	78756152	FABIAN	VILLANUEVA	EYAL JEYCKOB	M	9
6	78998951	FASABI	LLACSAHUA	CARLOS FREDI	M	9
7	18088087200048	FERNANDEZ	DIAZ	NIKOLE SARAY	F	9
8	78688085	GALLARDO	QUITO	CESAR ANDREÉ	M	9
9	78854968	HERNANDEZ	YUFFRA	ALEXIA ALESSANDRA	F	9
10	78654570	HUAMANI	CONTRERAS	LIAM RAUL	M	9
11	80884510	HUAYLLA	YAPO	LEONELA	F	9
12	78747937	LOPEZ	VASQUEZ	FABIANA SUGEY	F	9
13	78780822	MARQUEZ	GUTIERREZ	ANDREW CALEB	M	9
14	78692424	MARTINEZ	GONZALES	JACKOL ELIZABETH	F	9
15	20138380100018	MATA	NUÑEZ	ALONSO ISAAC	M	9
16	23033921800060	MEDINA	RAMIREZ	YILMARI GABRIELA	F	9
17	151229549	MENDOZA	CORDERO	SAMUEL DAVID	M	9
18	78445920	MIURA	PEREZ	BRIYID LUCIANA	F	9
19	78929946	PANDURO	ISUIZA	DERECK GUSTAVO	M	8
20	79067923	REYES	CHIRA	YAYDEN JOSSMAR	M	8
21	21033921800048	RIVERO	ALVARADO	ISAAC	M	8
22	22033921800088	SANCHEZ	FIGUEROA	ARANTZA VALENTINA	F	8
23	78897072	SANCHEZ	MESTANZA	YAÍZA KAORY	F	9
24	78825616	SANDOVAL	FARIAS	YIMMY GRABIEL	M	9
25	79061421	TAMARA	PRUDENCIO	GÈNESIS LLOJAME	F	8
26	78197078	TINEO	CHAMPOÑAN	THIAGO ISMAEL	M	10
27	19064505100098	ZABALETA	CASTELLANO	SANTIAGO JOSE	M	9
28		TAMARIZ	MELENDEZ	JHOSUE ANTONIO	M	10


Lic. Gloria M. Avalos Vera
DIRECTORA



CUARTO A PRIMARIA

Nº	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SEXO	EDAD
1	18033532300028	ALAYON	FIGUEROA	NOLAN DE JESUS JOSE	M	10
2	19064505100198	ALVES	LOPEZ	FRANDY JOSUE	M	10
3	78490019	CARHUANCHO	TAPAYURI	MILETT ARIANA	F	9
4	81549079	GONZALES	ANGULO	ALESKA XIAMARA	F	10
5	78519146	HIDALGO	LOPEZ	CAMILA YASURI	F	9
6	78076845	MARQUEZ	GUTIERREZ	MARIA PAZ DALÍ	F	10
7	78363125	MARTINEZ	ZELADA	JORGE RODRIGO	M	10
8	78049220	MEZA	HURTADO	MARIA FERNANDA	F	10
9	78189945	MEZA	SILVA	GIA YAMILE	F	10
10	78536008	MIO	VIERA	CRISTHOFER	M	9
11	78255381	MONCADA	FERNANDEZ	LUANA ALEXANDRA	F	10
12	78142922	MONTALVO	CONTRERAS	WILSON JESUS	M	10
13	78206580	PABLO	MEZA	KIARA ZAYURI	F	10
14	81684992	PEREZ	CAMPOS	JONAS ANDRES	M	10
15	19033921800078	RINCON	APONTE	CARLOS SANTIAGO	M	11
16	78446746	RIVERA	ORDOÑEZ	ALBA MACARENA	F	9
17	78096983	SALDARRIAGA	GARCIA	MATEO SEBASTIAN	M	10
18	81260167	SANCHEZ	ROMERO	CIELO DAYLIN	F	10
19	78499902	SANGAMA	SOUZA	ASTRID SELENE	F	9
20	77742111	SILUPU	YANAYACO	DEYMAR JOSTIN	M	11
21	78651701	TAMARIZ	MELENDEZ	JHOSUE ANTONIO	M	9
22	78478464	TORREJON	MORALES	ARIANA NICOLE	F	9
23	78478483	TORREJON	MORALES	MATHIAS GERALD	M	9


Lic. Gloria M. Avalos Vera
DIRECTORA



CUARTO B PRIMARIA

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SEXO	EDAD
1	20033921800048	ALVARADO	GARCIA	RANDY JOSUE	M	10
2	22033907700108	ARIAS	AGUILERA	VICTORIA SOFIA	F	10
3	78070189	BENAVENTE	MIRANDA	JOSUÉ ANDRES	M	10
4	78967042	CASTRO	MONTAGGIO	JESUS ABRAHAM	M	10
5	20033921800058	CEBALLOS	SANCHEZ	ALVARO EFRAIN DE	M	12
6	78664618	ESPIÑOZA	SALAS	MÍA KELAÍA	F	10
7	78210240	EZETA	AGURTO	EIMY KATALEYA	F	11
8	77831672	FARFAN	HURTADO	JAIME JHONATAN	M	11
9	20033921800018	FERNANDEZ	ADELLAN	MIGUEL ARCANGEL	M	10
10	78059089	LOZADA	TIPIANI	JEYKO GHAEI	M	10
11	19070381900188	MACHADO	JIMENEZ	JAVIER ARIAN	M	10
12	23033921800070	MAZO	CAMACHO	FABIAN ELIEZER	M	11
13	78256628	MUÑOZ	BAUTISTA	AMELIA PATRICIA	F	10
14	78502522	PADILLA	ZEVALLS	DIEGO ANTHONIO	M	9
15	78317484	PALOMINO	CHAVEZ	MICHELLE MABEL	F	10
16	78068915	PASACHE	BENITES	ISABEL ANALY	F	10
17	92965899	PEREZ	PEREZ	LUCERO	F	13
18	90231142	PEZO	DURAND	AIRI JAZMIN	F	11
19	78145358	PUMA	TORRES	ZOE LUCIANA	F	10
20	91314363	RAMIREZ	TORIN	MARIAMH ANTHONELLA	F	9
21	78516270	SALAS	REVOREDO	KEILA ESTEFANIA	F	10
22	81041499	VALVERDE	ARELLANO	JUAN MANUEL	M	9
23		PEREZ	PEREZ	LUCERO	F	10


Lic. Gloria M. Avalos Vera
DIRECTORA



QUINTO A PRIMARIA

Nº	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SEXO	EDAD
1	77644647	APAZA	ROITER	JAZMÍN ANTUANET	F	11
2	77721203	BARDALES	TAMI	LUHANA KATHERINE	F	11
3	18140655200058	BECERRA	ATACHO	AXEL ABEL	M	11
4	77653561	CARDENAS	QUISUYUPAN	ROSARIO GIANILU	M	11
5	21043398700028	CARRERA	RENGIFO	FABIANA VICTORIA	F	12
6	74781091	CASIMIRO	GARNIQUE	CRISTOPHER DAYRON	M	13
7	81247805	ESPAÑA	ALARCON	YOHNY NEYMAR	M	12
8	77746342	ESQUIVEL	GONZALES	DAILYN KRISTEL	M	11
9	77957424	GONZALES	ANTONIO	DARIO SAMYR	M	10
10	09857649	GUARECUCO	GRIMAN	MATHIAS DANIEL	M	11
11	77631906	MARCHENA	MEZA	GEORDANO FABRIZIO	M	11
12	77898220	MARQUEZ	SANCHEZ	YASSURY GISBEL	M	11
13	19033921800028	MEZA	CASTILLO	SADDIEL DAVID	M	11
14	77765747	MOGOLLON	CUADROS	MARCELO ESTEFANO	M	11
15	77636460	NAVARRO	MURGA	JESUS JOSSYMAR	M	11
16	19033921800468	OROZCO	LOPEZ	MOISES DAVID	M	11
17	77521922	PALOMINO	LAINES	YMANOL ALEXANDER	M	12
18	63708846	SEMINARIO	JARA	MIA ALEJANDRA ROSA	F	11
19	63795994	SILVESTRE	ORTIZ	KRISTELL YESHENIA	F	11
20	77876436	SULLON	CANCHA	BRIANNA ALESSANDRA	F	11
21	78046128	TAIPE	BENDEZU	THIAGO YHOSUE	M	10
22	77766919	TORRAU	DE LA JARA	GIANLUCA NICOLAS	M	11
23	79560411	TUPAYACHI	SANCHEZ	ESTEBAN	M	11
24	19033921800018	VARGAS	LOAISA	SHARIT NAYARA	F	10
25	77946756	VASQUEZ	PONCE	VALERY LIZETH	F	10
26	77441230	VASQUEZ	SAAVEDRA	MIA IZABELA	F	12
27	77943198	VEGA	BENDEZU	SHANIA ANGELINE	F	11
28		RODRIGUEZ	BRICEÑO	DEIVIMAR ALEXANDRA	F	11





QUINTO B PRIMARIA

Nº	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SEXO	EDAD
1	20043419100108	ACURERO	SANCHEZ	LISMARY ANYELITH	F	11
2	77881256	AMAUT	RIOS	JORGE RAUL ENRIQUE	M	11
3	77772093	AVILA	AGURTO	JORDAN ADRIANO	M	11
4	19033921800118	BOHORQUEZ	VELASQUEZ	CLISMAN DARIO	M	12
5	19033921800408	BRAVO	PIRELA	CHRISTIAN JESUS	M	11
6	77763928	BURGA	MALLQUI	JORGE FLABIO	M	11
7	77858314	CABRERA	CATASI	GAEL JAMIL	M	11
8	77735377	CAPRISTAN	YAÑEZ	ALEXIA PATRICIA	F	11
9	62285233	CHIRA	BANCES	SHEILA ARIANA	F	11
10	19033921800528	ESPINOZA	ALVITES	JOSIMAR ESTEBAN	M	11
11	77959531	GOMEZ	TARAZONA	SEGUNDO IVAN	M	10
12	78099919	GUILLERMO	HUAMAN	KENDRA GUADALUPE	F	10
13	78050276	HUAMAN	CORONADO	HENRRY JHEAN POLL	M	10
14	77980850	HUAPAYA	GARCIA	IKER MIGUEL	M	10
15	63054403	HUAYLLA	YAPO	MAYHORI	F	11
16	77981976	JUAREZ	VASQUEZ	JHON KALET	M	10
17	77868387	MARTINEZ	DEL CARPIO	JOSÉ ANDRÉ	M	11
18	81084014	MORALES	RUIZ	THIAGO MILAN	M	10
19	79737901	NOLASCO	ARIAS	DARIKSON EMIR	M	10
20	79737920	NOLASCO	ARIAS	THIAGO ALEXANDER	M	10
21	77950638	NOLETO	SOZA	ROZIANI JUNIELKA	F	11
22	79009127	PEREZ	ABAD	NEYMAR	M	12
23	77640315	PFLUCKER	CHAFLOQUE	MATTHIAS NICOLÁS	M	11
24	20033921800098	QUINTERO	GUERRERO	ZEUS MATIAS	M	11
25	16114578800018	REATEGUI	LOPEZ	JUAN DIEGO	M	11
26	22033921800148	SANCHEZ	FIGUEROA	SCARLETH VALENTINA	F	11
27	77597173	SOSA	PINTO	ADRIANO RICARDO	M	11
28	63238303	SOSA	TORRES	SYLVANA SOFIA	F	11
29	81235895	TAMARIZ	MELLENDEZ	YARDENETH MIRTHA	F	11
30	14062768700078	TAPAYURI	MANUYAMA	JULIO ANDRE	M	12
31	20021586300188	TOVAR	HERNANDEZ	WILDANY PAOLA	F	11
32	77945341	USHIÑAHUA	VILLANUEVA	YADHIRA ALESSANDRA	M	11


Lic. Gloria M. Avalos Vera
DIRECTORA



SEXTO A PRIMARIA

Nº	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SEXO	EDAD
1	77516979	ACUÑA	CALERO	ANGEL DAVID	M	12
2	76895757	ARRESTEGUI	NOLE	MAH FERNANDA	F	12
3	77518356	ARRUE	POLO	FLOR DE MARIA	F	11
4	77597744	ATENCIO	BARRIONUEV	KATIXA AKANE	F	11
5	77412680	BALLENA	AQUINO	BRANDO DAYIRO	M	12
6	74343680	CANCHIS	VARGAS	LIAM DELYS	M	13
7	77198001	CARRILLO	VILLANUEVA	HASHIRO GERARD	M	12
8	77454343	CCASA	COANQUI	BEREMIZ KAMIR	M	12
9	77609141	CUENCA	SANGAMA	EIKER LEONEL	M	11
10	77312639	ESPINOZA	VALLEJOS	DEYHANIRA ABIGAIL	F	12
11	74114240	EZETA	LEON	JEREMI YOSUA	M	13
12	74787522	FABIAN	VILLANUEVA	BRITANNY XIMENA	F	13
13	77549831	FERNANDEZ	ROCA	ANA LUCÍA	F	11
14	22033921800010	FERRER	ABREU	JOSE MARIA ARISTIDES	M	12
15	77452407	FLORES	DIAZ	GABRIELA GENESIS	F	12
16	77008640	GOMEZ	GONZALES	FRANCESCA SHANTAL	F	12
17	21039484100058	GRATEROL	TORREALBA	SANTIAGO DE JESUS	M	12
18	74511605	GUILLERMO	HUAMAN	LEONEL HERNANDO	M	13
19	77401520	HUAMANI	CAUTI	FAUSTINO JAVIER	M	12
20	19033921800048	ISEA	CASTILLO	JANCY ANDRES	M	11
21	77256332	MONTOYA	LAGUNA	GENESIS ALEXA	F	12
22	19156962300038	MORALES	RAVEL	ADRIAN ALEJANDRO	M	12
23	77603571	PEZO	DURAND	LEONEL ADRIAN	M	13
24	18033921800238	POLANCO	DURAND	PAOLA VALENTINA	F	12
25	74264420	RENGIFO	CABRERA	CHRISTOPHER ADRIAN	M	13
26	77192344	REVOLLEDO	OLIVA	GIOVANA KAMILA	F	12
27	62606392	ROLDAN	ROCA	MIGUEL MAURICIO	M	13
28	76887377	ROMERO	PURUGUAY	VALENTINA NOEMI	F	12
29	76884337	SANGAMA	SOUZA	CRISTELL LARISSA	F	12
30	77560860	TOLEDO	CUEVA	JANIS CECILIA	F	11
31	62996701	VARGAS	NUÑEZ	CAILA FERNANDA	F	12
32	75305275	VEGA	ROMERO	JOHAKYN NIKOLAZ	M	13
33	77582643	VIDAL	BENDEZU	SAYAKA CHANTAL	F	11
34	77306272	ZEVALLOS	GONZALES	ALBERTO JESUS	M	12


Lic. Gloria M. Avalos Vera
DIRECTORA



SEXTO B PRIMARIA

Nº	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	SEXO	EDAD
1	74666150	ABAD	MANUEL	DAYRÓN MIGUEL	M	13
2	18033921800228	ALAYON	FIGUEROA	NATHALIE FABIANA	F	12
3	62439348	ANGULO	SANGAMA	EVER ANDRES	M	13
4	74273078	APARCO	REANO	ANGEL ALONSO	M	13
5	61830963	APAZA	MECHATO	ABRAHAM	M	14
6	19033921800068	BARTUCZ	ORTEGA	VALENTINA VERONICA	F	13
7	23033921800080	CAMPERO	VAAMONDE	JULIANNYS SOPHIA	F	12
8	76900317	CANO	GUERRA	LINDA SEFORA	F	12
9	77105302	CASTILLO	GARCIA	HANNA CELESTE	F	12
10	62676506	CASTILLO	MIRANDA	JOSTIN JOEL	M	12
11	77357836	CASTRO	LEON	STEPHANO DAVID	M	12
12	77006474	CHIRINOS	VICUS	VICTOR ADRIAN	M	12
13	62087793	COLQUI	ARMAS	JACK DYLAN	M	13
14	77545824	DIESTRA	DELGADO	JORDI ADRIANO	M	11
15	76716931	ESPAÑA	ALARCON	YOSELIN	F	13
16	74668476	FELIX	MARMOL	JAVIER ALEJANDRO	M	13
17	75037932	GALVEZ	VASQUEZ	JUANDIEGO	M	13
18	18033907700048	HALL	RODRÍGUEZ	JESHUA SALOMON	M	11
19	22033921800158	LISCANO	VERDE	ALINA VICTORIA	F	12
20	77583244	LUNA	PICON	PIERO ANGEL	M	12
21	20033907700188	MAITA	PERDIGON	BENJAMIN JHOSUE	M	13
22	62608550	MORENO	RODRIGUEZ	DARA ALESSIA	F	13
23	63162244	PACHECO	TORRES	GIDDA ALESKA	F	11
24	19043407600168	PEÑA	ARRIECHE	ANA BEATRIZ	F	12
25	19119718500018	PEREZ	CARUSSI	EMANUEL SANTIAGO	M	12
26	77004475	PICON	HUANSI	JOSMELL ADRIAN	M	12
27	80978017	PRUDENCIO	PALOMINO	NAYELI CARMEN	F	11
28	81924405	QUIROZ	OLMEDO	ANTONIA PAZ	F	12
29	77583613	RIVERA	ORDOÑEZ	RAFAELLA ABIGAIL	F	11
30	19033921800178	RUIZ	ALVARADO	YONEFER ALEXANDER	M	12
31	20033907700128	SANCHEZ	HERNANDEZ	EMELYS ALEJANDRA	F	13
32	19033921800058	SISA	DIAZ	ANNGLIQUE MIRIELIZ	F	12
33	76885087	VIDAL	PEREZ	DARLIN YAHIR	F	12
34	77608939	YENDO	GRADOS	FABIANA KAHORY	F	11


 Lic. Gloria M. Avalos Vera
 DIRECTORA